

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2015-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 05 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y nueve (49) folios; **CONSIDERANDO:**

Que, la Decana de la Facultad de Enfermería, mediante Oficio N° 0220-2018-UNHEVAL-D-FENF, del 14.MAY.2018, remite para su ratificación las siguientes resoluciones:

- Resolución Nº 0130-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 14.MAY.2018, que aprobó la modificación de la denominación de la Segunda Especialidad en Enfermería en Cuidado Intensivo-Neonatología, declarada a la SUNEDU.
- Resolución Nº 0131-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 14.MAY.2018, que aprobó la modificación de la denominación de la Segunda Especialidad en Enfermería en Cuidado Intensivo-Adulto, declarada a la SUNEDU.
- 3. Resolución N° 0132-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 14.MAY.2018, que aprobó la modificación de la denominación de la Segunda Especialidad en Enfermería en Pediatría, declarada a la SUNEDU.
- 4. Resolución N° 0133-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 14.MAY.2018, que aprobó la modificación de la denominación de la Segunda Especialidad en Enfermería en Nefrología, declarada a la SUNEDU.
- 5. Resolución N° 0134-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 14.MAY.2018, que aprobó la modificación de la denominación de la Segunda Especialidad en Enfermería en Neonatología, declarada a la SUNEDU.

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 331-2017-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 15.MAY.2018, remite el presente caso al Rector, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, en mérito al inciso del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, y ante la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar las Resoluciones N° 0130, 0131, 0132, 0133 y 0134-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 14.MAY.2018, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 0562-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1º. RATIFICAR las siguientes resoluciones de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - Resolución Nº 0130-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 14.MAY.2018, que resolvió APROBAR la modificación de la denominación de la Segunda Especialidad en Enfermería en Cuidado Intensivo-Neonatología, la misma especialidad declarada a la SUNEDU.
 - Resolución Nº 0131-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 14.MAY.2018, que resolvió APROBAR la modificación de la denominación de la Segunda Especialidad en Enfermería en Cuidado Intensivo-Adulto, la misma especialidad declarada a la SUNEDU.
 - Resolución Nº 0132-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 14.MAY.2018, que aprobó la modificación de la denominación de la Segunda Especialidad en Enfermería en Pediatría, la misma especialidad declarada a la SUNEDU.
 - Resolución Nº 0133-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 14.MAY.2018, que aprobó la modificación de la denominación de la Segunda Especialidad en Enfermería en Nefrología, la misma especialidad declarada a la SUNEDU.
 - ➢ Resolución Nº 0134-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 14.MAY.2018, que aprobó la modificación de la denominación de la Segunda Especialidad en Enfermería en Neonatología, la misma especialidad declarada a la SUNEDU.



GENERAL

* HUANUCO



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

DI JUN. 2015

...///Resolución Consejo Universitario Nº 2015-2018-UNHEVAL.

- 2 -

- 2º. DISPONER que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes

Registrese, comuniquese y archivese.



SECRETARIA E SECRETARIA SECRETARIA GENERAL

Distribución Rectorado VRAcad VRInv AL OCI-Transparencia DCalidad FENF DAYSA JPACAD Archivo